



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

30 ENE 2025

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000290
VISTOS:

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 “Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada “Ley de Compras Públicas”.

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado.

e) Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 13 de enero de 2025, por delegación de facultad bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.

g) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

i) Segundo Memorándum N° 24, del 02 de enero de 2025, e ingresado a nuestro Departamento el 13 de enero de 2025, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

j) Segundo Compra ágil N° 2736-31-COT25 del 27 de enero de 2025, “Poleras, delantales y polar con logos”.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 24 Poleras manga corta algodón, 16 delantales clínicos y 8 polar, todos con logos bordados en versión pluma según las indicaciones adjuntas. Proveedor adjudicado debe corroborar las medidas del tallaje de cada uno de los productos antes del envío y bordado. Debe ofertar por la totalidad de lo solicitado para profesionales del Programa RLAC.

DECRETO:

1.- DECRÉTESE la adjudicación de la orden de compra N° 2736-45-AG25, a CONFECCIONES Y ACCESORIOS ELEGANTEX LIMITADA, R.U.T 76.798.414-6, por ser el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado.

2.- IMPUTESE el gasto que irrogue el presente Decreto, se imputará a la cuenta, ítem 114-05-01-113-000, APLIC. RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS SNAC AÑO 2022 (MIDESO), del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 669.065 IVA incluido.

3. PUBLIQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/pce

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL